



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA**

D. JOSE LUIS BARTOLOMÉ NAVARRO, SECRETARIO GENERAL  
ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JACA,

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día **6 de junio de 2024** adoptó, entre otros, a reserva de aprobación del Acta, el siguiente ACUERDO:

**“11º- EXPEDIENTE 2932/2024. CONTRATACIONES**

Se da cuenta de la propuesta del Concejal delegado de urbanismo, obras y servicios y medioambiente para la tramitación de un expediente de contratación de servicios para la lectura de contadores de abastecimiento de agua de Jaca que incluye el precinto y lectura de los citados aparatos de medida, para dar cumplimiento al contenido del Reglamento de abastecimiento de agua del municipio de Jaca.

El expediente de contratación fue aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 22 de marzo de 2024 y se declaro desierto por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 17 de abril de 2024 por falta de licitadores.

Ante la necesidad de la prestación del servicio, y de acuerdo al artículo 168.a.1º LCSP ve conveniente que se licite de nuevo el expediente y de acuerdo al artículo “No se haya presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto o a un procedimiento restringido, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación ni modificar el sistema de retribución, y que se envíe un informe a la Comisión Europea cuando esta así lo solicite” se realizará mediante el procedimiento negociado sin publicidad manteniendo las condiciones iniciales del contrato licitado desierto.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA**

El artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, exige determinar con precisión el objeto y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto, dándose por cumplido tal requisito en la justificación aportada por la Jefe de Sección de Obras e Instalaciones.

El art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regula la aprobación de los expedientes de contratación que incluyen los Pliegos de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas y la aprobación simultánea del gasto constando en el expediente un ejemplar de los Pliegos de cláusulas administrativas que se ajusta a la legislación vigente y un ejemplar del pliego de prescripciones técnicas.

Consta en el expediente la memoria justificativa, inicio de expediente, el informe de Secretaria y el de Intervención.

El precio del contrato asciende a 30.423,00 euros y 6.388,83 euros de IVA tramitándose el expediente mediante procedimiento negociado sin publicidad, único criterio de adjudicación el del precio más bajo por el plazo de un año admitiéndose (3) tres prorrogas anuales de (1) un año más.

Como criterio de adjudicación, únicamente consta el del precio dado que los pliegos reflejan el contenido de la prestación a realizar sin posibilidad de variación alguna, por lo que, en consecuencia, se adjudicará a la oferta de precio más bajo.

En consecuencia esta Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Resolución nº 2023-2632, de 5 de julio, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar el Expediente de contratación para el servicio para la lectura de contadores de abastecimiento de agua de Jaca integrado por el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas a tramitar mediante procedimiento negociado sin publicidad, único criterio de adjudicación al de precio más bajo, siendo el precio de licitación de 30.423,00 euros y 6.388,83 euros de IVA.

**SEGUNDO:** Convocar simultáneamente la licitación mediante la solicitud de oferta con arreglo a lo establecido en los artículos 25 y 168 Ley 9/2017 de contratos del sector público a la siguiente persona jurídica, con quien se fijará el plazo de entrega:

**PALACIN INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO SL**

**TERCERO:** Autorizar un gasto por importe de 36.811,83 euros con cargo a la partida nº 10/1610/22713 del vigente Presupuesto General Único.”





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA**

Y para que conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

**En Jaca, documento firmado electrónicamente al margen.**

